



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA Regional Valle, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cinco (5) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Fiscalizador, para identificar las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los Aportes Parafiscales, FIC, y determinar las empresas que no han cumplido con la cuota regulada de aprendices, instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando de esta manera el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos, asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional Valle en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Administrativa y Financiera que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

Al Director del SENA en la Regional Valle del Cauca a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cinco (5) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Fiscalizador, para identificar las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras de los Aportes Parafiscales, FIC, y determinar las empresas que no han cumplido con la cuota regulada de aprendices, instando a los empresarios a contribuir con sus obligaciones parafiscales y de contrato de aprendizaje, asegurando de esta manera el correcto, íntegro y oportuno pago de los mismos, asegurando volumen adecuado de pago de aportes parafiscales, FIC y el adecuado cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas, contribuyendo así al fortalecimiento y cobertura de educación de la población más vulnerable del país.”*

13 de enero 2022



VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaría General

000381

Vo.Bo del Doctor Wilson Javier Rojas Moreno Director Administrativo y Financiero
Revisó: Zulma Yolima Lobatón Tierradentro – Abogada Contratista Secretaría General
Elaboro: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño – Apoyo Contratación Servicios Personales – Yeris